

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0151- 2026
12 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/115-2025**, seguido en contra del buque **PANAMAR II**, con Licencia C-118-A, propiedad de **COMERCIALIZADORA DE MARISCOS PANAMEÑOS, S.A.**, con RUC: 155651204-2-2017, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA
11 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas admitidas:

1. Se presente por parte de los apoderados legales la declaración del capitán del buque **PANAMAR II**, el señor **JOSE DEL ROSARIO VARGAS**, con cédula de identidad personal No. 8-410-758, según consta en la lista de tripulación (fs-46). Esta declaración debe realizarse mediante un escrito debidamente Notariado.

SEGUNDO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 12 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 12 de Mayo
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

A.G.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESfija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanece fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma